



Para pobres de la miseria de los más

SELLO & VARTO, AÑO DE MIL
Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y
VNO

Yo el Ayuntamiento, Adiramos que la muy noble y muy
Real Ciudad de Murcia Abis En primero de Agosto de
Seis y Setenta y Nueve sea lo que se sigue de
Notificase a la Ciudad. En Real provisione
de su Magestad. y Tenours de su Real Consejo. En
Hacia de Catorce de Mayo de este año Refrendada
de Gabriel de Avila. es el C. de Samara Ganada
a pedim del C. Don Juan de los Rios. Regidor para
que la Ciudad. Informe En Mayor. de nom
bramiento de su Sobreacequias. Como En esta
Contiene. Fobedada Por la Ciudad. Con el Respon
de Nido. a lo que que el Don Diego de Nido
Silva Regidor Procurador General. lo tiene a lo
Abogados Para que den su parecer de lo que la Ciudad
deve hacer. En Mayor de su cumplimiento. He
mayor a la Ayuntamiento. No tiene a todos los
Cana Neros Regidores para el. y Setecientos
mas Proposiciones. hechas por el Don Gil de
de uno lina Regidor En Mayor de este nombram
Como el libro Capitulo. En esta que me Ref. o
con diez y siete